Requisitos para la convocatoria de

“Estancias Posdoctorales por México 2022 (3)”

1.- Oficio dirigido al Dr. Juan Ortiz Escamilla, solicitando el oficio de respaldo institucional. Este oficio deberá ser firmado por el Director(a) o Coordinador(a) de la Entidad Académica donde se desarrollará la estancia Posdoctoral y por el Asesor(a) del Proyecto. En este oficio se deberá argumentar académicamente la pertinencia de dicha estancia posdoctoral con base en el PLADEA, Líneas de Investigación, Programas de Posgrado o Cuerpos Académicos, adicionalmente se deberá establecer que cumple con los requisitos emitidos por el CONACyT y deberá contener los siguientes datos:

* Nombre del Dr. (a) que realizará la Estancia, número de CVU y mecionar que el aspirante cuenta con el Grado de Doctor. (Anexar comprobante de grado).
* Título del Proyecto que se presentará para la Estancia.
* Mencionar la modalidad en la que participará.
* Mencionar si la estancia es de continuidad o inicial.
* Nombre del Asesor(a) del Proyecto (deberá ser un académico de tiempo completo y de base), anotar número de CVU.
* Fecha de Inicio y duración de la Estancia.
* Solo para los casos de **modalidad de incidencia** anotar: título del proyecto aprobado en los Programas Nacionales Estratégicos, o de Ciencia de Frontera y que el asesor de la estancia posdoctoral este adscrito o sea responsable de alguno de los proyectos mencionados.
* Mencionar que el aspirante cumple con los criterios de elegibilidad mencionados en la Convocatoria, entre los cuales deberá indicar **que no cuenta con una plaza definitiva o una relación laboral durante la duración de la beca** y que a su vez no cuenta con algun adeudo a apoyos anteriores que haya recibido de parte del CONACyT, y que se dedicará de tiempo completo en dicha estancia. Lo anterior con base en los lineamiento y reglamentos del CONACyT para el otorgamiento de becas y avisos de aclaración emitidos por esta instancia en su página institucional
* Mencionar que la entidad académica donde será recibido el posdoctorante cuenta con los recursos de infraestructura para el desarrollo del proyecto de estancia posdoctoral y que por lo tanto no se requerirán recursos adicionales para el cumplimiento de dicho proyecto.
* Mencionar que el asesor del proyecto se responsabiliza por el cumplimiento estricto de los trabajos realizados por el (la) posdoctorante y se responsabiliza por la dedicación de tiempo completo al desarrollo de dicho proyecto.

Requisitos Adicionales:

**Estancia Posdoctorales de Continuidad**

* Haber concluido o tener vigente una beca de segundo año de continuidad asignada en el marco de la convocatoria 2021(2) segundo año de continuidad de Estancia Posdoctoral por México: modalidades 1 y 2.
* Tener un 100% de avance del proyecto autorizado en caso de haber concluido la vigencia de la beca o un 80% de avance mínimo en caso de tener aún vigente la beca de 2do. año de continuidad de estancia posdoctoral.
* Presentar el proyecto como propuesta de continuación del proyecto de 2do. año de continuidad de estancia posdoctoral.
* Anexar informe de avance para solicitar la continuidad de la estancia posdoctoral (Formato IA EPM3)

**Nota importante:** Tal como lo establece la convocatoria la única persona facultada para emitir el oficio de respaldo institucional es el Representante Legal ante CONACyT, cuya personalidad recae en el Dr. Juan Ortiz Escamilla, por lo cual, cualquier participación que no cumpla con este requisito será motivo de sanción al interior de nuestra Institución, por exceder las atribuciones encomendadas a la persona firmante.

Nota: Para el caso de Estancias Posdoctorales Iniciales deberán llenar el formato EPM-OPA3, anexo a estos requisitos.

Nota: Para el caso de Estancias Posdoctorales Iniciales de Incidencia deberán llenar el formato EPM-OPI3, anexo a estos requisitos.

Nota: Para el caso de Estancias Posdoctorales, de continuidad, deberán llenar el formato RI\_EPC3

Nota: Para poder revisar el proyecto y estar en posibilidad de emitir la carta Institucional en tiempo y forma, es necesario que la documentación anteriormente mencionada sea enviada al correo electrónico (gviveros@uv.mx) a más tardar el día 20 de septiembre del presente.